



ANEXO 14 A
INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES
MODALIDAD ORDINARIA
PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Sabadell, a 06 de septiembre de 2022

D. Vicenç Vicente Juanola, Jefe de Promoción Internacional de la Cámara de Comercio de Sabadell, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Xpande Digital correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 29 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Barcelona - Referencia BDNS 635285, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 07/06/2022, 09.00h hasta el día 01/09/2022, 14.00h

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	GPG TÉCNICAS DE PANIFICACIÓN, SL	07/07/2022 09:07:51
02	CTA BUSINESS 2020C SL	07/07/2022 09:07:37
03	LINEAR MOTOR APLICACIONES SL	07/07/2022 10:08:29
04	PULLTAP'S, SL	07/07/2022 11:36:29
05	ATP ENGINEERING & PACKAGING S.L.	07/07/2022 16:32:56
06	MANUFACTURES CUSELL SL	22/07/2022 10:10:45
07	GLOBAL PIPING SYSTEMS SL	29/07/2022 12:59:56

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes del listado anterior que entran dentro del límite presupuestario, así como en la lista de espera, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante

deberá tener la condición de representante legal de la empresa)

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE. Es una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE. En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla un producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sabadell. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Dispone de página Web operativa.

- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se centrará el posicionamiento on-line internacional.
- Tiene decidido un mercado exterior objetivo para posicionar de forma on-line dicho producto/servicio. Si la empresa ya ha participado en el Programa en alguna convocatoria anterior, el mercado seleccionado es diferente al elegido con anterioridad.
- Cumple con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ha resultado beneficiaria del programa Xpande Digital en más de 2 ocasiones. 3 será el número máximo de veces que una empresa podrá ser beneficiaria del programa, participando en cada ocasión en un mercado distinto.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR	
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL
01.	GPG TÉCNICAS DE PANIFICACIÓN, SL
02.	PULLTAP'S, SL
03.	ATP ENGINEERING & PACKAGING S.L.

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Subsanación requerida
01.	CTA BUSINESS 2020C SL	Declaración
02.	LINEAR MOTOR APLICACIONES SL	Certificado
03.	MANUFACTURES CUSELL SL	Certificado

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se

relacionan a continuación en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

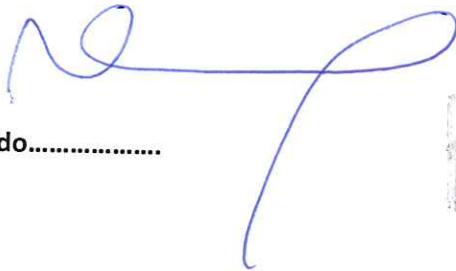
RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA	
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
07.	GLOBAL PIPING SYSTEMS SL



Cambra de Comerç de Sabadell

Nombre y apellidos:

Cargo: *Vicenç Vicente Juanola*



Fdo.....